



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### RECURSOS HUMANOS

#### ANUNCIO

Con fecha 23 de junio de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto nº 1733/2023:

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER EN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, UNA PLAZA DE ORIENTADOR/A IGUALDAD, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.**

#### HECHO:

**ÚNICO.-** Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado para proveer mediante el sistema de concurso de méritos, una plaza de **ORIENTADOR/A DE IGUALDAD**, del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, con carácter fijo, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022, cuyas Bases aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 278 de 1 de diciembre de 2022. Asimismo, aparecen publicadas en el BOJA nº 24 de 6 de febrero de 2023, así como en el BOE nº 44 de 21 de febrero de 2023.

#### FUNDAMENTO:

**PRIMERO.-** La Base Cuarta de las Generales que rigen las convocatorias establecen que *“Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación dictará Resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.*

*Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el Tablón de Anuncios, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.*

*Es necesario en aras a la simplificación y no obstaculización del trabajo interno del Servicio de Personal, que la persona aspirante subsane de la misma manera y a través del mismo cauce utilizado para presentar su solicitud de participación en el proceso selectivo.*

*Transcurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Resolución, que se publicará en página web de la Corporación, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.*

*En las Listas Definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento, sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, sirviendo su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones.*

*La Resolución por la que se declaren aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en la que se determina la composición del Tribunal de selección, agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la*

CSV: 07E7001D7F0F00V6K2Y3I3M0Q3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001D7F0F00V6K2Y3I3M0Q3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 26/06/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/06/2023 09:04:39	2022023300000042 Fecha: 14/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**RECURSOS HUMANOS**

*Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos."*

**SEGUNDO:** En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por la Jefa de Servicio del Departamento de RR.HH., de fecha 23 de junio de 2023

Esta Alcaldía – Presidencia de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERA.-** Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los propios aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para proveer mediante el sistema de concurso de méritos, una plaza de **ORIENTADOR/A DE IGUALDAD** del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, con carácter fijo, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022, según el siguiente detalle:

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS ORIENTADOR/A IGUALDAD	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1 ***4381**	LÓPEZ RODRÍGUEZ JOSEFA

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS ORIENTADOR/A IGUALDAD		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1 ***4015**	LOPERA OJEDA MÓNICA	NO APORTA DNI
2 ***0190**	MARTA BAREA M <sup>º</sup> DEL CARMEN	NO APORTA DNI

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

**SEGUNDA.-** El contenido del presente documento deberá hacerse público en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona ([www.carmona.org](http://www.carmona.org)).

**TERCERA.-** Que se de traslado de la presente Resolución al servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.

*Carmona a fecha de firma digital.*  
*Firmado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez.*

CSV: 07E7001D7F0F00V6K2Y3I3M0Q3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001D7F0F00V6K2Y3I3M0Q3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 26/06/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/06/2023 09:04:39	2022023300000042 Fecha: 14/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL